

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO
CARRERA 41
BOGOTÁ 8, C

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-112452- -00003-0000

Fecha 2010-02-12 16:40:19 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eva 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios 14

1611
650
814
660

Señora Jefe de la

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Trámite : 011

Evento : 379

Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 09.112.452

Asunto : Solicitud de patente para: **FLUJÓMETRO DE
CHORRO OSCILANTE BIDIRECCIONAL**

Solicitante : **ELSTER METERING LIMITED**

Fecha solicitud: 9 de octubre de 2009

1. Yo, Luz Clemencia de PÁEZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al Oficio No. 11605, notificado por fijación en lista del 16 de octubre de 2009. Para atender a la mencionada providencia solicite un plazo adicional de dos (2) meses mediante memorial radicado el 15 de diciembre de 2009.

2. Mediante el Oficio No. 11605 se puso en conocimiento del solicitante el resultado del examen de forma realizado por ese Despacho, requiriéndole para completar los siguientes requisitos:

2.1. **Poder otorgado por el solicitante:** Presento con este escrito el poder conferido a mi favor por la sociedad **ELSTER METERING LIMITED**, debidamente notariado y legalizado por Apostilla. Así mismo presento el documento que acredita la existencia y representación legal de la mencionada compañía, el cual forma parte

CAVELIER

ABOGADOS

integral del poder. De estos documentos se acompaña la correspondiente traducción oficial al español.

- 2.2. Cesión del derecho a la patente del inventor a la solicitante: Acompaño con el presente escrito un (1) documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor Michael Langley Sanderson a favor de la sociedad solicitante, debidamente notariado y legalizado por Apostilla, junto con la respectiva traducción oficial al español.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Señora Directora,

Luz Clemencia Spérez
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

T.P.A. No. 23.555

COLO-15411-841-004-7

JGG\JGG\ID-165580\WPC15411

66
C/ No. M-2010-165580\JGG

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTÁ, 8 - COLOMBIA

REPRESENTACION

REPRESENTATION

Yo (nosotros), abajo firmado (s)/I (we), the undersigned

ELSTER METERING LIMITED

domiciliado (s) 130 Camford Way, Sundon Park,
en/of Luton, Bedfordshire LU3 3AN, United
Kingdom

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS, sociedad colectiva constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Circuito de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

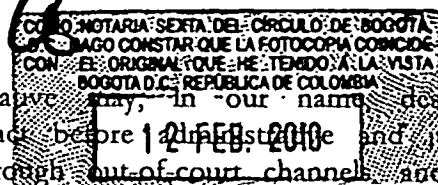
CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y también procesalmente en el

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS, a general partnership organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Sixth of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing, action for writ mandamus, protection of trade secrets, regulatory law and in general represent us in any actions and suits instituted by us or against us.

The representative may, in our name, designate attorneys to act before judicial and judicial authorities, through out-of-court channels, and also



mismo, la representante tendrá la facultad para revocar el poder así otorgado en el momento que considere pertinente. La representante en todo caso podrá ratificar los actos de agentes oficiosos.

representative shall have the faculty of revoking the power of attorney thus granted at any time it may deem convenient. The representative may in any case ratify the acts of representatives without a power of attorney.

Dado y firmado hoy/Given and signed this 24th Nov 2009

En/in Jewels Solicitors, Victoria Chambers, 15 Victoria Road, Stafford ST16 2BY

Por/by Jeremy Lancaster, Company Secretary

Firma/Signature

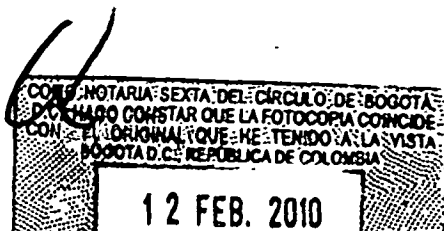


Voluntad y
me marca
Jewels

Notary Public
Stafford

England

24/11/09



CERTIFICACIÓN NOTARIAL (SOCIEDAD)

El infrascrito Notario Certifica: Que la firma que antecede de _____
es auténtica; que el signatario desempeña actualmente el cargo de _____

de la compañía _____
sociedad que actualmente existe y está organizada de acuerdo a las leyes de _____

que la dirección de dicha compañía es _____

y que el signatario tiene facultad para otorgar este documento.

Todos los hechos anteriores le constan por haber examinado los documentos respectivos y de todo ello da fe.

Dado y firmado en _____

El _____

NOTARIAL CERTIFICATION (COMPANY)

The undersigned Notary certifies: That the preceding signature of Jeremy Lancaster is authentic, that the signatory currently acts in the position of Company Secretary

of the company Elster Metering Limited,

a company currently existing and organized under the laws of England & Wales

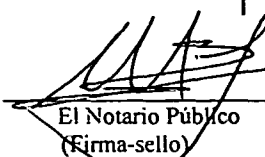
that the address is 130 Camford Way, Sundon Park, Luton, Bedfordshire LU3 3AN, United Kingdom,

and that the signatory has the power to grant this document.

The Notary Public is aware and attests to the above facts upon examination of the corresponding documents.

Given and signed in SNARKO

On 24 November 2009


El Notario Público - The Notary Public
(Firma-sello) (Signature-seal)



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country:
This public document
2. has been signed by
3. acting in the capacity of
4. bears the seal/stamp of

Certified

5. at 6. the
7. by
8. No.
9. Seal/stamp 10: Signature

COMO NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTA
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA

12 FEB. 2010

Nota:

PARA SOCIEDADES

El documento de Representación deberá ser firmado por el representante legal de la compañía. Deberá ser presentado ante Notario Público para que certifique que la persona que firma es quien dice ser. La firma del señor Notario deberá ser legalizada*.

Adicionalmente deberá anexarse copia legalizada* del documento que pruebe la existencia y representación legal de la sociedad.

*La legalización podrá ser por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario. Una sola legalización que incluya ambos documentos sería suficiente.

PARA PERSONAS NATURALES

El documento de Representación deberá ser firmado por el otorgante. El Notario Público deberá certificar que la persona que firma es quien dice ser.

Posteriormente el documento de Representación deberá ser legalizado por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario.

Note:

FOR CORPORATIONS

The Representation document should be signed by the Legal Representative of the company. It should be produced before a Notary Public, who should certify that the person signing the same is in fact who he/she purports to be. The Notary's signature should then be legalized*.

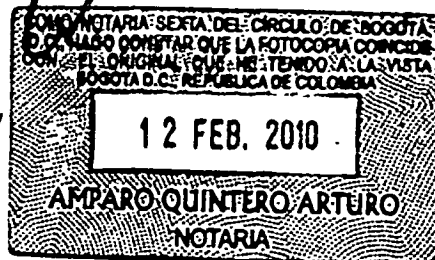
In addition a legalized copy* of the document proving the existence and legal representation of the company should also be attached.

*Legalization may be made by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961, or before the Colombian Consulate if otherwise. A single legalization that would include both documents would be sufficient.

FOR INDIVIDUALS

The Representation should be signed by the grantor. The Notary Public should certify that the person signing is who he/she purports to be.

Subsequently, the Representation document should be legalized by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961 or before the Colombian Consulate if otherwise.



TRADUCCIÓN OFICIAL 037/2010 DE UN DOCUMENTO EN IDIOMA INGLÉS
 REALIZADA POR EDUARDO CALADO NOGUERA, TRADUCTOR OFICIAL
 APROBADO POR RESOLUCION 541 DEL 27 DE FEBRERO DE 1976
 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA Y
 DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERIORES DE COLOMBIA, POR EL CUAL **ELSTER METERING LIMITED**.
 DOMICILIADA EN 130 CAMFORD WAY, SUNDON PARK, LUTON,
 BEDFORDSHIRE LU3 3AN, REINO UNIDO, OTORGA REPRESENTACIÓN EN
 ASUNTOS RELACIONADOS CON PROPIEDAD INDUSTRIAL A **CAVELIER**
ABOGADOS.

DADO Y FIRMADO HOY 24 DE NOVIEMBRE DE 2009 EN JEWELS
 SOLICITORS, VICTORIA CHAMBERS, 15 VICTORIA ROAD, STAFFORD
 ST16 2BY POR JEREMY LANCASTER, SECRETARIA DE LA COMPAÑÍA

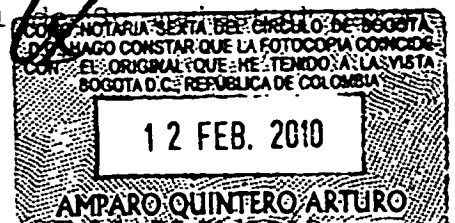
APOSTILLA

(CONVENCION DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961).

1. PAIS: REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE
2. Este documento público ha sido firmado por MARK JEWELS
3. quien actúa en su calidad de NOTARIO PÚBLICO
4. lleva el sello/estampilla de DICHO NOTARIO PÚBLICO

CERTIFICADO

5. En Londres
6. el 27 de noviembre de 2009
7. Por el secretario de estado principal
- asuntos extranjeros y de la Comunidad.
8. No. I342308



Si este documento va a usarse en un país que no sea parte de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, debe presentarse ante la sección consular de la misión que representa dicho país. Una apostilla o certificado de legalización solo confirma que la firma, sello o estampilla sobre el documento es genuina. No quiere decir que el contenido del documento sea correcto o que la oficina Extranjera & de la Comunidad apruebe su contenido.

CERTIFICACIÓN NOTARIAL (COMPAÑÍA)

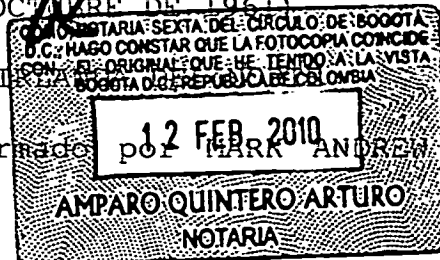
El notario abajo firmante certifica que la firma que antecede de Jeremy Lancaster es auténtica y que el signatario actualmente desempeña el cargo de secretario de la compañía ELSTER METERING LIMITED, una compañía constituida y actualmente existe y está organizada de acuerdo con las leyes de Inglaterra y Gales, y que el signatario tiene facultad para otorgar este documento. Todos los hechos anteriores le constan por haber examinado los documentos respectivos y de todo ello da fe. Dado y firmado en (dato ilegible) el 24 de noviembre de 2009. Firma ilegible, notario público

APOSTILLA

(CONVENCION DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961)

1. PAIS: REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA
2. Este documento público ha sido firmado por MARK ANDREW JEWELS

3. quien actúa en su calidad de NOTARIO PÚBLICO



Firmado: A nombre del secretario de estado

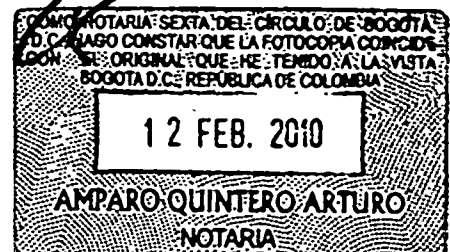
Si este documento va a usarse en un país que no sea parte de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, debe presentarse ante la sección consular de la misión, que representa dicho país. Una apostilla o certificado de legalización solo confirma que la firma, sello o estampilla sobre el documento es genuina. No quiere decir que el contenido del documento sea correcto o que la oficina Extranjera & de la Comunidad apruebe su contenido.

COLO-15411-841-004-7

ECN\ECN\ID-165500\WPCL002G

Bogotá, 10 de febrero de 2010.

Edmundo Calado 2,



CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

TELÉFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 310-4995

Señora Directora

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Expediente No.: 09.112.452

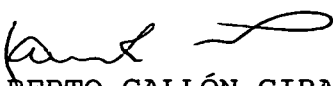
Asunto : Solicitud de registro de la patente para **FLUJOMETRO DE CHORRO OSCILANTE BIDIRECCIONAL.**

Solicitante : **ELSTER METERING LIMITED**

Yo, CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.066.425 de Bogotá, en mi calidad de representante legal de la sociedad CAVELIER ABOGADOS domiciliada en la Carrera 4 No. 72-35, en desarrollo de la representación que le fue otorgada por el solicitante arriba mencionado confiero poder a los doctores LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.344 de Usaquén, portadora de la Tarjeta Profesional No. 23.555, OSCAR FERNANDO CORREA BARBOSA, T.P.A. No. 71.027 identificado con cédula de ciudadanía número 79.524.634 de Bogotá y EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY, T.P.A. 65.794 identificada con cédula de ciudadanía número 52.006.265 de Bogotá, para presentar la solicitud de registro de la patente del asunto en referencia.

Los apoderados quedan facultados para interponer recursos, transigir, conciliar, desistir, cancelar, recibir, renunciar, sustituir y revocar las sustituciones, y ratificar los actos de agentes oficiosos.

Señora Directora,


CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO
C.C. No. 19.066.425 de Bogotá

Acepto:



CESION

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

Michael Langley SANDERSONdomiciliado(s) en **85 Lincslade Grove, Loughton, Milton
Keynes MK5 8AD, Reino Unido**declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es)
de la invención:declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin
limitación, a favor de la sociedad**ELSTER METERING LIMITED**constituida y existente de conformidad con las leyes de
Reino Unidodomiciliada en **130 Camford Way, Sundon Park,
Luton, Bedfordshire LU3 3AN,
Reino Unido**todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada
Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de
invención correspondiente en la República de Colombia.**ASSIGNMENT**

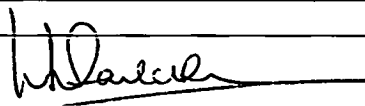
I (we), the undersigned

Michael Langley SANDERSONof **85 Lincslade Grove, Loughton, Milton Keynes
MK5 8AD, United Kingdom**

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

**BI-DIRECTIONAL OSCILLATING JET
FLOWMETER**state as well, that assign, without reservations or limitations in favour
of**ELSTER METERING LIMITED**a corporation constituted and existing in conformity with the laws of
United Kingdomdomiciled in **130 Camford Way, Sundon Park,
Luton, Bedfordshire LU3 3AN,
United Kingdom**all rights inherent to said invention and that the above mentioned
company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding
patent invention, in the Republic of ColombiaDado y firmado hoy/Given and signed this 18th December 2009en/in MILTON KEYNESpor/by **Michael Langley SANDERSON**

Firma/Signature



CERTIFICACIÓN NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los _____ días del mes de _____
de 200 ____ Ante mí, Notario Público de _____

compareció(eron) personalmente _____

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s)
persona(s) firmante(s) del documento que precede, y quien(es)
tiene(n) capacidad legal para otorgarlo

NOTARIO PÚBLICO-NOTARY PUBLIC

NOTARIAL CERTIFICATION (INDIVIDUAL)

On this 18 day of December 2009
200 ____ before me, a Notary Public of _____

MILTON KEYNES

personally appeared _____

MICHAEL LANGLEY SANDERSON

to me known, and known to me to be the person(s) who executed
that foregoing document, and who has(have) legal capacity to
execute it.

**APOSTILLE**

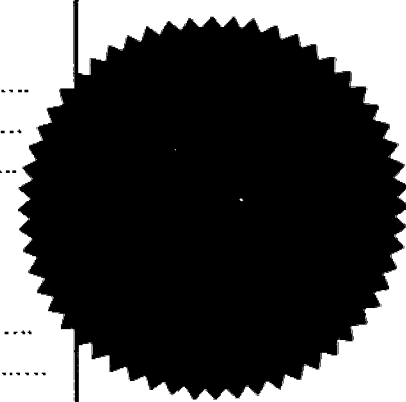
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country:
This public document
2. has been signed by
3. acting in the capacity of
4. bears the seal/stamp of

Certified

5. at 6. the
7. by
8. No.
9. Seal/stamp 10. Signature

G P Pobjoy
Notary Public
Ashton House
471 Silbury Boulevard
Central Milton Keynes
MK9 2AH
England



TRADUCCIÓN OFICIAL 036/2010 DE UN DOCUMENTO EN INGLÉS Y ESPAÑOL POR EL CUAL EL ABAJO FIRMANTE **MICHAEL LANGLEY SANDERSON**, DOMICILIADO EN 85 LINCESLADE GROVE, LOUGHTON, MILTON KEYNES MK5 8AD, REINO UNIDO, DECLARA BAJO JURAMENTO SER EL INVENTOR ÚNICO Y VERDADERO DEL INVENTO **FLUJÓMETRO DE CHORRO OSCILANTE BIDIRECCIONAL** Y QUE CEDE Y TRANSFIERE SIN LIMITACIÓN A FAVOR DE LA SOCIEDAD **ELSTER METERING LIMITED**, UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA Y EXISTENTE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DEL REINO UNIDO, DOMICILIADA EN 130 CAMFORD WAY, SUNDON PARK, LUTON, BEDFORDSHIRE LU3 3AN, REINO UNIDO, TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A DICHA INVENCION Y QUE LA CITADA COMPAÑÍA QUEDA FACULTADA PARA SOLICITAR EN SU NOMBRE LA PATENTE DE INVENCION CORRESPONDIENTE EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

CERTIFICACIÓN NOTARIAL. HOY 18 DE DICIEMBRE DE 2009 ANTE MI NOTARIO PUBLICO, COMPARECIO PERSONALMENTE MICHAEL LANGLEY SANDERSON, A QUIENES DOY FE DE CONOCER Y ME CONSTA QUE ES LA PERSONA FIRMANTE DEL DOCUMENTO QUE PRECEDE Y QUIEN TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA OTORGARLO. FIRMADO: G.P. POBJOY

SELLO: G.P. POBJOY, NOTARIO PÚBLICO, ASHTON HOUSE, 471 SILBURY BOULEVARD, CENTRAL MILTON KEYNES MK9 2AH, INGLATERRA.

APOSTILLA

(CONVENCION DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961)

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

1. PAIS: REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Este documento público

3. quien actúa en su calidad de NOTARIO PÚBLICO
4. lleva el sello/estampilla de DICHO NOTARIO PÚBLICO

CERTIFICADO

5. En LONDRES.
6. el 29 de enero de 2010
7. Por el secretario de estado principal de su majestad para asuntos extranjeros y de la comunidad.
8. No. I395254

9. Sello/estampilla: OFICINA DE ASUNTOS EXTRANJEROS Y DE LA COMUNIDAD

10. Firma: D.O. SULLIVAN

A NOMBRE DEL SECRETARIO DE ESTADO

Si este documento va a usarse en un país que no es parte de La Convención de la Haya del 5 de octubre de 1962, debe Presentarse ante la sección consular de la misión que Representa ese país. Un certificado de apostilla Legalización sólo confirma que la firma, sello o estampilla Sobre el documento es genuina. No significa que el contenido Del documento o que la Oficina Extranjera y de la comunidad apruebe el documento.

ECN\ECN\ID-165486\WPCL002G

COLO-15411-841-004-7

Bogotá, 10 de febrero de 2010.

Eduardo Calado N.
Eduardo Calado Negrán
Ministro de Relaciones Exteriores
Legación de Colombia
Londres, 10 de febrero de 2010



2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA
Apoderado(a) y/o Representante de
ELSTER METERING LIMITED

REFERENCIA	Radicación No.	9 112452
	Solicitud internacional	PCT/GB2008/000797
	Fecha inicio fase nacional	13/10/2009
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	11264
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

23 SET 2010

ALIX CARMENZA GESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand